

UNA INTRODUCCIÓN A LA FAMILIA MUSULMANA (PARTE 2 DE 2)

Valoración: 4.9

Descripción: El matrimonio es una de las instituciones centrales que constituyen la sociedad musulmana. Esta lección de dos partes da un vistazo a los sentimientos básicos de la vida familiar, que definen la naturaleza y el significado de esta institución social. Parte 2: Crianza de los hijos, derechos de los niños y el proceso para finalizar un matrimonio.

Categoría: [Lecciones](#) › [Interacción social](#) › [La comunidad musulmana](#)

Por: Imam Kamil Mufti

Publicado el: 17 Apr 2019

Última modificación: 21 May 2017

Objetivos

- Conocer la importancia de la crianza de los hijos.
- Conocer los derechos básicos de los niños respecto a sus padres.
- Conocer el procedimiento para poner fin al matrimonio en el Islam.
- Conocer el concepto islámico de "periodo de espera".

Términos árabes

- Talaq*: Divorcio iniciado por el hombre.
- Jul'*: Terminación del matrimonio iniciada por la mujer.
- Idda*: El periodo de espera para una viuda o una divorciada.

Derechos de los niños

El lazo matrimonial ayuda a reforzar la unidad familiar en la cual los niños serán protegidos y criados para convertirse en adultos socialmente productivos. Las familias son el entorno apropiado en el cual los niños son cuidados y educados. Los padres son las personas idóneas para proveer cuidados a largo plazo para sus hijos que dependen de ellos por los imperativos de amor y obligación. La procreación es vista como una bendición de Allah, una "señal" de Su parte que merece nuestra gratitud:

“Dios les ha creado cónyuges de su misma naturaleza, y luego les concede hijos y luego nietos. Dios les ha proveído todo lo bueno y beneficioso. ¿Acaso creen en las falsedades y reniegan de la gracia de Dios?” (Corán 16:72).

Los bienes materiales y los hijos son "encantos" de esta vida:

***“Los bienes materiales y los hijos son parte de los encantos de la vida mundanal”
(Corán 18:46).***

Abraham, el siervo amado de Dios, suplicó a Allah para que le diera hijos:

“¡Oh, Señor mío! Concédeme un hijo justo” (Corán 37:100).

Zacarías rogó:

“Concédeme un hijo” (Corán 19:5).

El Corán nos relata cómo eran las plegarias de los piadosos:

“¡Oh, Señor nuestro! Agráccianos con cónyuges y descendientes que sean un motivo de alegría y tranquilidad para nosotros, y haz que seamos un ejemplo para los que tienen temor [de Dios]” (Corán 25:74).

Por lo tanto, los niños son el producto del matrimonio y criar a los hijos es uno de los objetivos principales del matrimonio musulmán. Los niños tienen algunos derechos sobre sus padres. Primero, el niño debe atribuirse a su padre biológico, un padre no puede negar a su hijo. Segundo, la madre debe amamantar a su hijo; si ella no puede hacerlo, el padre debe buscar una nodriza u otra alternativa, como el uso de una mamadera. Tercero, un niño tiene un derecho sobre su madre y es que ella lo cuide. Ambos padres son responsables por la educación, la formación religiosa y la enseñanza de buenos modales a los hijos. Cuarto, un niño tiene el derecho de ser tratado al igual que a los demás niños, de forma equitativa. Quinto, el niño tiene derecho a recibir un buen nombre.

Fin del matrimonio

El esposo y la esposa deben tratarse mutuamente con cariño y respetar mutuamente sus derechos para reducir los conflictos y sembrar el amor y el afecto en los corazones de ambos. Deben ser pacientes el uno con el otro para preservar su matrimonio:

“Y si algo de ellas les llegara a disgustar [sean tolerantes], puede ser que les desagrade algo en lo que Dios ha puesto un bien para ustedes” (Corán 4:19).

El matrimonio es para toda la vida, no existe el concepto de matrimonio temporal en el Islam. La base de un matrimonio duradero debe ser el afecto y la compatibilidad entre los esposos, y sin ello el matrimonio se hace imposible de sobrellevar. Por esto mismo el Islam anima a ambos esposos a ser cariñosos y flexibles, y tratar de resolver sus

diferencias a través del arbitraje familiar. Los matrimonios contemporáneos están siempre al borde de la ruptura por la incompatibilidad de personalidades o por fuerzas sociales que actúan para causar fragilidad. En caso de que fallen todas las medidas para salvar el matrimonio, y el afecto es reemplazado por la animosidad permanente, haciendo que la vida marital sea imposible, entonces el Islam permite la separación como un último recurso. Cada uno de los esposos tiene permitido seguir su propio camino y buscar una mejor y más feliz solución. La separación se puede dar a través del *talaq* o el *jul'*.

Talaq es comúnmente conocido como divorcio. El divorcio en el Islam difiere en algunos aspectos del divorcio civil, es de dos tipos: revocable e irrevocable. El divorcio se debe pronunciar una vez después de que la mujer se haya purificado de la menstruación antes de volver a tener relaciones maritales con ella. En este periodo el esposo pronuncia el divorcio diciendo una vez: "Te divorcio". Después de pronunciado el divorcio debe haber un "periodo de espera" (*Idda*) durante el cual el esposo puede reflexionar sobre su decisión, revocar su divorcio y restablecer su relación marital. La separación momentánea de su compañera de vida puede hacer volver los mejores recuerdos de su matrimonio y hacerlo reconsiderar el divorcio. Si no es así, el arbitraje y conciliación de miembros de ambas familias está prescrito también para resolver la causa del conflicto marital.

“Si temen la ruptura del matrimonio, apelen a un mediador de la familia de él y otro de la familia de ella. Si tienen el deseo íntimo de reconciliarse” (Corán 4:35).

Mientras están aún dentro del periodo de espera, el esposo puede reanudar la relación después de revocar su divorcio; pero después que termina el periodo de espera, él pierde el derecho a revocar el divorcio requiriéndose un nuevo contrato matrimonial, una nueva dote y el consentimiento de la esposa para volver a casarse.

Jul'

Una mujer tiene derecho de pedir el divorcio por mal comportamiento del esposo o el incumplimiento de sus obligaciones económicas y, en un régimen islámico, ella puede recurrir a un juez que tenga potestad para separarlos. *Jul'* es la figura legal en la cual una mujer procura divorciarse a cambio de retornar la dote al esposo.

El periodo de espera (*Idda*)

El Profeta Muhammad (que la misericordia y bendiciones de Allah sean con él) consideraba en todo caso el divorcio como la peor de las soluciones, y que se debía evitar casi siempre. Si uno se divorcia, el proceso se debe realizar durante un tiempo de espera llamado *Idda*. Esto es para asegurarse que la esposa no está embarazada y para darle al esposo la posibilidad de reconsiderar su decisión, para impedir la posibilidad que un matrimonio se vea destruido por la ira del momento. *Idda* es el periodo de tres ciclos menstruales que la esposa debe esperar para que el divorcio se

haga efectivo. La *idda* de una viuda es de cuatro meses y diez días.

La *Idda* y el arbitraje familiar son dos de los métodos que usa la ley islámica para preservar el matrimonio.

La dirección *web* de este artículo:

<https://webcache001.newmuslims.com/es/articles/80/una-introduccion-la-familia-musulmana-parte-2-de-2>

Derechos de autor © 2011 - 2024 NewMuslims.com. Todos los derechos reservados.